



ESCUELA DE
ECONOMÍA, NEGOCIOS
Y TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA

FCEJS

Facultad de
Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales



ISSN 3125-3687

Universidad
Nacional de
San Luis

REVISTA **VISIONES** 360°

EDICIÓN Nº 8

EMPRENDE

ECONOMÍA • NEGOCIOS • EMPRENDIMIENTO •
INNOVACIÓN • TECNOLOGÍA



SOCIALES



ECONOMÍA



JURÍDICA



INNOVACIÓN



NEGOCIOS

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA VISIONES 360

Revista “Visiones 360” es un medio de difusión del Instituto Escuela de Economía, Negocios y Transferencia Tecnológica, con carácter interdisciplinario dedicado a la reflexión crítica y a la difusión de opiniones e investigaciones de relevancia pública. Cada número presentará una selección de artículos que combinan rigor metodológico y claridad expositiva, abarcando campos como las Ciencias Económicas, Jurídicas, Sociales, Ingeniería, Ciencias Naturales y todo aquello que aporte al conocimiento en general. Nuestro propósito es ofrecer marcos analíticos que permitan comprender en profundidad los fenómenos contemporáneos y propiciar el diálogo entre disciplinas y sectores sociales. Valoramos la calidad epistemológica y la pertinencia temática; por ello, las contribuciones son sometidas a evaluaciones que garantizan su solvencia y pertinencia en la línea editorial que se plantea la Revista.

El objetivo del equipo de revisión estará siempre comprometido a un trabajo orientado para elevar estándares epistemológicos sin renunciar a la claridad expositiva necesaria para ampliar el alcance social del conocimiento.

STAFF

Director General: Mgter. Gabriel
Zambrano
Director Editorial: Mgter. Jorge Ariel
Sosa

Comité Revisor:

CPN MARCOS GARRO
CPN IGNACIO PEREZ COMETO
MGTER. NICOLAS DIAZ

ISSN 3125-3687

Diseño y Diagramación: LIC. GISELA OCHOA

INDICE

- Prórroga de Ganancias: más tiempo para presentar, pero no para pagar 3
- Los desafíos de la economía política en tiempos de la cuarta revolución industrial 6
- TASAS MUNICIPALES: ¿CUÁNDO UNA TASA SE TRANSFORMA EN UN IMPUESTO?. 10
- Gestión Pyme en San Luis: Adopción de IA.....13
- Creamos en la Universidad, crecemos en comunidad: conocé la OPI 18

Prórroga de Ganancias: más tiempo para presentar, pero no para pagar



CP Celeste Andrea Ochoa

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) volvió a modificar el calendario del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2025. A través de la Resolución General 5898/2026, el organismo estableció que las personas humanas y sucesiones indivisas podrán presentar sus declaraciones juradas hasta el 13 de octubre de 2026. La extensión también alcanza a quienes utilizan el régimen de declaración jurada simplificada.

A simple vista puede parecer apenas un cambio de fecha. Sin embargo, para los contribuyentes y para quienes trabajan en el asesoramiento impositivo, contar con algunos días adicionales puede resultar significativo.

La liquidación anual de Ganancias exige reunir y controlar una gran cantidad de información: ingresos obtenidos durante el año, deducciones, retenciones y percepciones, pagos a cuenta, bienes afectados a la actividad y otros datos que terminan incidiendo en la determinación final del impuesto. Un plazo más amplio permite revisar la documentación con mayor detenimiento, controlar papeles de trabajo y detectar posibles inconsistencias antes de realizar la presentación.

Qué cambia con la prórroga y qué obligaciones mantienen su vencimiento

El punto central de la medida es que la extensión dispuesta por ARCA alcanza exclusivamente a la presentación de la declaración jurada. No modifica el vencimiento establecido para el pago del saldo correspondiente a Ganancias 2025.

Esta diferencia es importante porque la palabra “prórroga” puede llevar a pensar que todas las obligaciones vinculadas con el impuesto se trasladan automáticamente. En este caso no ocurre así. Presentar la declaración jurada y pagar el saldo resultante son obligaciones distintas y cada una tiene su propio calendario.

Por ese motivo, quienes todavía mantengan saldos pendientes deben analizar especialmente

su situación, ya que disponer de más tiempo para presentar la declaración no elimina las consecuencias que puede generar un pago realizado fuera de término, como la aplicación de los intereses correspondientes. La nueva fecha del 13 de octubre tampoco constituye la primera modificación del cronograma durante 2026. A lo largo del año, ARCA fue disponiendo distintas extensiones con el objetivo de facilitar el cumplimiento y atender planteos realizados por entidades vinculadas con las ciencias económicas.

Para los estudios contables, estos cambios implican también reorganizar la tarea diaria. La preparación de las declaraciones juradas anuales suele concentrar una importante carga de trabajo y depende, en muchos casos, de información proporcionada por los propios contribuyentes, por terceros y por los sistemas del organismo fiscal. Disponer de más tiempo facilita el proceso, pero también vuelve indispensable seguir de cerca la normativa para evitar trabajar con fechas que hayan quedado desactualizadas.

La prórroga alcanza específicamente a personas humanas y sucesiones indivisas obligadas a presentar la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al período fiscal 2025. Por lo tanto, no debe interpretarse como una extensión general aplicable a cualquier contribuyente, sociedad o empresa.

Cada responsable debe verificar su situación particular, teniendo en cuenta el tipo de actividad que desarrolla, su condición frente al impuesto y las obligaciones que le corresponden.

La modificación tampoco suspende los anticipos correspondientes al período fiscal 2026, que mantienen su propio cronograma. Incluso, cuando el sistema todavía no muestra el importe del anticipo porque la declaración jurada 2025 no fue presentada, la normativa prevé que el contribuyente pueda determinarlo sobre la base de sus propios papeles de trabajo.

De esta manera, la nueva resolución reorganiza una obligación puntual, pero no altera el funcionamiento general del impuesto ni el resto de los vencimientos que debe controlar cada contribuyente.

Más tiempo para revisar, ordenar y presentar correctamente

Más allá del alivio operativo que representa contar con un plazo adicional, la prórroga puede ser una buena oportunidad para realizar una última revisión antes de presentar.

Entre otros aspectos, resulta conveniente verificar que las retenciones y percepciones hayan sido correctamente computadas, controlar las deducciones informadas, revisar los pagos a cuenta y comprobar que los ingresos declarados sean consistentes con la documentación respaldatoria.

También es recomendable comparar la información propia con los datos disponibles en los

sistemas de ARCA. Esta tarea permite detectar diferencias antes de confirmar una declaración que luego puede requerir rectificaciones o generar observaciones.

La declaración jurada de Ganancias no debería ser considerada únicamente como un trámite administrativo. Es el mecanismo mediante el cual el propio contribuyente determina su obligación fiscal y, por lo tanto, la calidad de la información incorporada resulta fundamental. Una deducción que no fue considerada puede llevar a determinar un impuesto superior al que correspondía. Una retención omitida puede modificar el saldo final y una inconsistencia entre los datos declarados y la información disponible para el organismo puede derivar posteriormente en controles o requerimientos.

En este contexto, el acompañamiento profesional adquiere especial relevancia. El trabajo del profesional en ciencias económicas no se limita a completar una declaración jurada: también implica interpretar las normas, analizar la situación particular de cada contribuyente, controlar la documentación y advertir sobre vencimientos y posibles consecuencias de un incumplimiento.

Las sucesivas modificaciones del calendario tributario muestran, además, la importancia de trabajar con información actualizada. Una fecha que era válida algunas semanas atrás puede cambiar mediante una nueva resolución, por lo que resulta indispensable verificar siempre las disposiciones vigentes antes de definir el cumplimiento de una obligación.

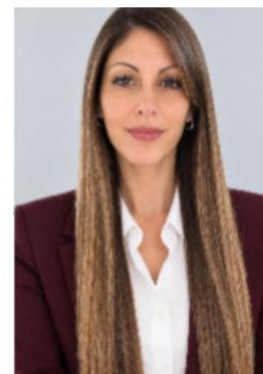
En definitiva, en materia tributaria no alcanza solamente con conocer una fecha. También es necesario comprender qué obligación vence en esa fecha, a quién alcanza y cuáles son las consecuencias de no cumplirla correctamente.

Fuente: ARCA – Resolución General 5898/2026 y calendario vigente del Impuesto a las Ganancias para personas humanas y sucesiones indivisas.



Ganancias 2025: ARCA extendió el plazo de presentación de la declaración jurada hasta el 13 de octubre de 2026.

Los desafíos de la economía política en tiempos de la cuarta revolución industrial



Esp. Abg. Sosa Vanesa Alejandra

Las cuatro revoluciones industriales representan los grandes saltos tecnológicos que transformaron por completo la economía, la producción y la estructura de la sociedad humana a lo largo de la historia. Actualmente nos encontramos en la cuarta revolución industrial denominada 4.0 (o Industria 4.0) por su correspondencia con la informática, la telemática, la robótica y la inteligencia artificial. Esta última constituye el elemento central y está relacionada con la acumulación de datos (big data), el uso de algoritmos para procesarlos y la interconexión de sistemas digitales. Asimismo, dicha revolución va de la mano con la novedosa forma en la que se organizan los medios de producción a través de fábricas inteligentes (fabricas automatizadas en serie).

Este cambio tecnológico se presenta a partir de dos grandes dimensiones. La primera está constituida por la robotización de la industria, que impacta en el funcionamiento de las cadenas productivas y permite que las máquinas lleven a cabo el trabajo pesado, peligroso y/o insalubre. La segunda está conformada por las plataformas electrónicas, que configuran un nuevo modelo de negocios basado en una infraestructura digital que las tiene como intermediarias, sin formar parte de la producción directa.

Diversas posturas se han suscitado respecto a la automatización y la transformación digital desde la teoría crítica de la economía política. Por un lado, se argumenta que las tecnologías digitales nacen del poder desigual, refuerzan los antagonismos de clase y, por lo tanto, no son neutrales: el poder reside en el capital y no en el trabajo. Además, se constituye como objetivo principal el incremento de la plusvalía, que perjudica los trabajadores al ser excluidos del mercado laboral o relegados en la

jerarquía laboral. En líneas similares, se sostiene que la tecnología representa un instrumento para ampliar y/o maximizar la producción y el consumo. A su vez, aquella permite la explotación y la alienación de los empleados, considerándola como una fuerza negativa y esclavizante. En contraposición a estas posturas, se sostiene que la tecnología y la automatización son positivas porque permiten que los trabajadores lleven a cabo menos tareas y puedan tener más tiempo libre y/o de recreación, desconociendo que para que ello sea posible son necesarias múltiples reformas y cambios en la propiedad (medios de producción). De esta manera, este debate actualiza, en clave contemporánea, la vieja tensión entre aquel que enajena su trabajo y aquel que detenta los medios de producción: la lucha de clases sigue presente en cada etapa industrial, aunque hoy tome la forma de corporaciones transnacionales frente a Estados capitalistas contemporáneos.

Con la cuarta revolución se presentan como ejes centrales la descentralización, la desterritorialización y la flexibilización (productiva, comercial, salarial y laboral). Dichos cambios inciden en la producción y, por ende, en las economías nacionales, ya que las corporaciones transnacionales promueven, fomentan e incitan la universalización y la libre circulación de capitales a nivel internacional. A su vez, en esta dinámica, el Estado nacional, a través de su política económica, regula (o desregula) la economía e implementa (o no) mecanismos de apertura de la economía. Los gobiernos y formulación de políticas no son neutrales, ya que se adecuan a las lógicas del mercado y al desarrollo tecnológico estimulado por las empresas, pero al mismo tiempo condicionan las relaciones sociales de producción. De tal forma, el Estado facilita las condiciones para el crecimiento tecnológico y económico, dejando al mercado la organización de la sociedad y del trabajo. En consecuencia, los Estados nacionales que favorecen la apertura económica y la libre circulación de capitales, a su vez, restringen, limitan y/o disminuyen los derechos económicos y sociales de los trabajadores de sus territorios. Reflejo de ello son las múltiples reformas laborales y tributarias que se han suscitado en Argentina durante el actual gobierno del presidente Javier Milei y que van de la mano con la lógica de la ganancia y la acumulación capitalista. Aquellas modificaciones inciden en relaciones sociales de producción, condicionando el ingreso, estabilidad y las condiciones laborales de los empleados. Por ende, se está ampliando la pobreza, el desempleo, la informalidad y la precarización laboral.

Frente a este panorama, circulan propuestas interesantes para pensar el futuro del trabajo. Una de ellas es el modelo post-trabajo (PPT), que se basa en cuatro elementos: la automatización total de las actividades productivas, la reducción de la semana laboral,

la renta básica universal como ingreso económico asegurado por el Estado, y la disminución de la ética tradicional del trabajo, que deja de ser el centro de la vida social y económica. Otra propuesta es la Industria 5.0, caracterizada por el humanocentrismo, la sostenibilidad y la resiliencia. Propone integrar la tecnología con el bienestar humano y la sostenibilidad ambiental. A diferencia de la Industria 4.0, orientada a la automatización y la eficiencia, la Industria 5.0 ubica a las personas en el epicentro de los procesos productivos.

En ambos casos, se destaca la importancia de utilizar los avances tecnológicos no solamente para aumentar la producción y la eficiencia, sino también para mejorar la calidad de vida de las personas. En definitiva, el desarrollo tecnológico puede abrir oportunidades para construir sociedades más inclusivas y sostenibles, aunque su implementación dependerá de decisiones políticas, económicas y sociales orientadas al beneficio colectivo y no solamente al crecimiento económico.

Reflexiones finales

La idea de un mundo en el que los robots, máquinas y la inteligencia artificial liberen totalmente a las personas del trabajo solamente podría concretarse mediante una transformación profunda de la propiedad de los medios de producción. Si ello no fuera así, lejos de resolver las desigualdades sociales, una automatización total dentro del capitalismo podría profundizar aún más la concentración económica y el poder de las grandes corporaciones.

En este sentido, el capitalismo no conforma un sistema económico basado únicamente en la propiedad privada y la obtención de ganancias, sino también una forma de organización social que reproduce desigualdades, exclusión y dependencia. En efecto, estas contradicciones están dadas por la acumulación, la precarización laboral, el endeudamiento, el extractivismo y la subordinación de las economías nacionales a los capitales internacionales. Ante esta realidad, es necesario reflexionar sobre la necesidad de transformar las relaciones económicas y sociales que sostienen al sistema capitalista actual.

En este marco, se presentan como alternativas la economía social y solidaria (a través de cooperativas, empresas recuperadas, organizaciones comunitarias y experiencias de autogestión) y la planificación democrática de la economía. Asimismo, el Estado debe desempeñar un papel activo en la distribución de la riqueza, la garantía de

derechos sociales y la organización de políticas públicas que prioricen las necesidades de las mayorías. Finalmente, se debe tener en cuenta que ningún país puede enfrentar de manera aislada el poder de las corporaciones transnacionales y del sistema financiero global, por lo que resulta de suma importancia la integración regional latinoamericana.

En conclusión, el capitalismo fomenta valores individualistas y consumistas, por ello la transición implica también una transformación ética y cultural basada en la cooperación, la participación, la justicia social y sustentabilidad ambiental. De tal forma, no caben dudas que, para construir una mejor sociedad, es necesaria una nueva forma de organización económica, productiva y social que implique un accionar colectivo con mayor conciencia social y ambiental.



TASAS MUNICIPALES: ¿CUÁNDO UNA TASA SE TRANSFORMA EN UN IMPUESTO?



Esp. CPN Ana Natalia Saber

Dentro de los recursos públicos existen los **recursos tributarios**, los cuales se dividen en: impuestos, tasas y contribuciones. El Estado, haciendo uso de su poder de imperio, tiene la facultad de exigirlos. En nuestro sistema federal de gobierno, la Nación, las provincias y los municipios recaudan tributos conforme a sus competencias constitucionales. En el ámbito local, los municipios se financian principalmente a través de tasas y contribuciones especiales.

Todos los tributos requieren de una ley formal para su creación, en virtud del principio de legalidad. Son el Congreso Nacional, las Legislaturas Provinciales y los Concejos Deliberantes los titulares del poder tributario, según la distribución de competencias establecida en la Constitución Nacional. Este principio rige por igual para impuestos, tasas y contribuciones, los cuales se definen de la siguiente manera:

- **Impuesto:** Es la prestación exigida al obligado de forma independiente de toda actividad estatal directa o relativa a él. Un ejemplo claro es el IVA (Impuesto al Valor Agregado), un impuesto nacional al consumo.
- **Tasa:** Existe cuando hay una actividad estatal materializada en la prestación de un servicio individualizado en el obligado al pago. Por ejemplo, la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL), que se abona al municipio por el servicio concreto que presta a los contribuyentes.

- **Contribución especial:** Se origina cuando existe una actividad o gasto del Estado que genera un beneficio especial o diferencial para el contribuyente. Un ejemplo típico es la obra de asfaltado de una avenida.

Por su parte, la **Ley Nacional de Coparticipación Federal de Impuestos** obliga a las provincias adheridas a no aplicar por sí mismas (y a impedir que sus organismos administrativos y municipios apliquen) gravámenes locales análogos a los impuestos nacionales distribuidos. Es decir, se prohíbe gravar las mismas materias imposables que ya están sujetas a impuestos nacionales coparticipados (como el IVA o los impuestos internos). De esta manera, las facultades tributarias municipales quedan circunscritas, fundamentalmente, al cobro de tasas retributivas de servicios.

El test de constitucionalidad de las tasas

Para determinar cuándo una tasa se transforma ilegítimamente en un impuesto, es necesario analizar si la tasa municipal satisface el test de constitucionalidad. Como lo ha sostenido la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en el fallo “*Gasnor S.A. c/ Municipalidad de La Banda s/ acción meramente declarativa – Medida cautelar*”, para que una contribución califique válidamente como tasa se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. La prestación debe ser caracterizable técnicamente como una tasa y no como un mero tributo o impuesto encubierto.
2. Su hecho imponible y normativa deben identificar un servicio en particular que sea efectivamente prestado por el Estado; sus términos no pueden ser excesivamente amplios, ambiguos ni abstractos.
3. Es el Fisco municipal quien tiene la carga de probar, en todo caso, la concreta, efectiva e individualizada prestación del servicio estatal en el contribuyente.

En conclusión, si un gravamen municipal no satisface los requisitos fijados por el máximo tribunal, **independientemente del nombre con el que la administración tributaria municipal lo denomine, se tratará en los hechos de un verdadero impuesto**. Al carecer el municipio de la facultad para crear

impuestos análogos sobre materias coparticipadas, dicho cobro deviene en inconstitucional.



Gestión Pyme en San Luis: Adopción de IA

Qué dice la primera encuesta nacional sobre adopción de inteligencia artificial en pymes argentinas, y cómo se lee desde el entramado productivo de la provincia de San Luis.



Lic. Martín Gargiulo

[LinkedIn](#)

En abril de 2026 se publicó la primera radiografía seria sobre inteligencia artificial en pymes argentinas: la Encuesta Nacional de Adopción de IA, elaborada por nadIA —iniciativa del CEPE de la Universidad Torcuato Di Tella y Fundar—, con relevamiento de la Fundación Observatorio PyME y apoyo del BID. Son 402 empresas industriales y de software de entre 10 y 249 ocupados, encuestadas en noviembre y diciembre de 2025.

Una advertencia de entrada: San Luis no aparece con peso propio en esa muestra. Buenos Aires y CABA concentran el 61,2% de los casos y nuestra provincia queda dentro del grupo con representación menor al 1%. Nada de lo que sigue es, entonces, una medición de San Luis. Es una lectura de qué significan esos números para un entramado con nuestras características. La diferencia importa y conviene decirla antes que después.

Esa ausencia también nos invita a ocuparnos: si queremos saber cómo estamos nosotros en comparación con el resto del país, el dato lo vamos a tener que construir entre todos. Por eso al final del artículo van a encontrar un QR con una encuesta para pymes sanluseñas. Es anónima, lleva menos de ocho minutos y sus resultados se van a publicar en la edición de noviembre.

¿Por qué el estudio se hizo sobre pymes?

Las pymes explican cerca del 44% del PBI y el 51% del empleo del país: unas 85.000 empresas. No son un segmento más. Pero llegan a esta discusión en una situación frágil: hacia mediados de 2025 la producción industrial acumulaba diez trimestres consecutivos de caída, los costos habían subido en el 81% de las empresas y casi siete de cada diez adoptaban una postura defensiva —recortar, ajustar o sobrevivir—. Ese es el punto

incómodo: la IA se discute como oportunidad de productividad justo cuando la mayoría está administrando escasez.

¿Dónde estamos parados?

El 41,6% de las pymes relevadas usa al menos una tecnología de IA. Es más de lo que muchos esperaban. Pero el número cambia de sentido cuando se abre. Más del 85% de quienes la usan empezaron en 2024 o 2025. El 77,9% usa generación de texto y código —ChatGPT y similares— y las funciones dominantes son marketing y ventas (54,7%), administración (45,1%) y producción (40%, cifra traccionada casi íntegramente por el sector software). Cuando el estudio clasifica por madurez, el resultado es elocuente: el 56% de las adoptantes son "experimentales", firmas que incorporaron herramientas sin capacidades técnicas ni gobernanza. Sólo el 4% son "optimizadoras" y el 3,8% "líderes".

Dicho en criollo: hay mucha gente usando ChatGPT y muy pocas empresas usando IA.

El mapa sectorial es donde San Luis puede verse reflejado. Software e IT adopta al 85,4% y es el sector que levanta el promedio nacional. Debajo aparecen textil (47,4%), metalmecánica (40,6%), madera y papel (35,1%), química y plástico (34,7%), alimentos (29,9%) y minerales (16,3%).

Las ramas más tradicionales son, justamente, metalmecánica, química y plásticos, alimentos, textil, papel y minerales. Nuestro entramado provincial estará concentrado en las ramas que el estudio mide por debajo del promedio y el volumen del único sector (software e IT) que lo empuja hacia arriba que tamaño tendrá en Villa Mercedes, en San Luis o toda la provincia. No es una condena. Es un punto de partida que conviene mirar de frente.

La IA no entra donde no hay base digital

Este es el hallazgo más importante del informe y el menos comentado. La adopción de IA está sistemáticamente asociada al nivel previo de digitalización de la empresa. Las correlaciones más fuertes no aparecen con el tamaño ni con la potencia del equipamiento, sino con tres tecnologías: almacenamiento en la nube, herramientas de comunicación interna y software de diseño y desarrollo. Es decir, con la infraestructura digital intangible, la que organiza información y coordina gente. A nivel país, el 53,9% de las pymes paga por servicios de nube, el 52,5% por comunicación digital y el 48,1% por ERP o facturación.

Lo que decide si la IA sirve es lo que pasa adentro: si los datos están en la nube o en la PC del escritorio del dueño, si los sistemas conversan entre sí o si la misma información se

carga tres veces a mano. Conectividad sin gestión digital interna no produce adopción. Entonces, ¿cómo realizas tu trabajo hoy?, ¿qué nivel de herramientas digitales aplicas en tu profesión?, ¿de qué manera llevas los registros en tu empresa?, son las primeras preguntas para asegurar el éxito de una adopción de la IA de manera profesional e inteligente, es necesaria la transformación digital previa en caso de que no estes utilizando un ERP en la gestion de tu negocio.

El riesgo: que la IA ensanche lo que ya estaba abierto

El informe es explícito: existe el riesgo de que la adopción de IA no haga más que profundizar brechas preexistentes. Los sectores de alta intensidad tecnológica representan apenas el 11,9% del PBI argentino, concentran a los trabajadores más calificados y son los mejor posicionados para incorporarla. Entre los sectores más y menos productivos de la economía hay diferencias de productividad que pueden llegar a cien veces. La IA rinde en proporción a las capacidades que ya se tienen: si nadie interviene, el escenario más probable no es que nivele, sino que acelere al que venía adelante.

Para San Luis hay una capa adicional que el informe no cubre pero conviene nombrar. Una parte relevante de nuestra industria llegó por beneficios fiscales y responde a casas matrices radicadas fuera de la provincia. Si esas decisiones tecnológicas se toman en Buenos Aires, Córdoba o el exterior, la brecha no corre sólo entre empresas grandes y chicas: corre entre territorios que deciden y territorios que ejecutan. La pyme genuinamente local —el proveedor, el comercio, el estudio profesional— es la que tiene la decisión efectivamente en sus manos. Y es, ahí donde debemos concientizarnos y aprovechar la flexibilidad de ser más pequeños para adoptar la IA.

La oportunidad: nunca fue tan barato competir

Y sin embargo, la misma tecnología que amenaza con ensanchar la brecha es la primera en mucho tiempo que baja el costo de entrada en lugar de subirlo. Las herramientas generativas no exigen integración con sistemas internos, ni infraestructura dedicada, ni datos propios estructurados: un empleado las usa sin modificar ningún proceso. Por eso el 61% de las empresas que adoptan una sola tecnología adoptan generación de texto. El costo de transición es prácticamente nulo.

Una de las empresas entrevistadas en el informe lo dice mejor que cualquier análisis: proyectos que antes requerían meses y equipos grandes hoy pueden hacerse en menos tiempo y con menos recursos. Esa es la democratización real. Una pyme de Villa Mercedes o de la capital puede hoy producir material comercial, analizar su propia información o

documentar procesos con una calidad que hace tres años exigía estructura. Con dos condiciones: la primera, la ventaja del chico no es la tecnología, que está disponible para todos, sino la velocidad de decisión —una empresa de veinte personas prueba, corrige y adopta en semanas lo que en una estructura grande demora trimestres—; La segunda, que casi nadie cumple, esa oportunidad sólo se captura si hay alguien que acompañe el proceso.

¿Cómo capacito a mi gente?

Acá está el dato más incómodo. El 46,4% de las empresas dice haber capacitado a su personal en IA. Suena bien hasta que se profundiza en este punto, ya que la capacitación más frecuente es técnica para equipos de IT (30,9%), seguida por específica para un departamento (22,9%). La capacitación para toda la organización, apenas llega al 17,9%. Y el 95,5% no incorporó ningún perfil especializado. O sea: se capacita al que ya sabe y no se capacita al que usa.

Uno de los casos del estudio lo muestra con crudeza. En una empresa química de cien empleados la capacitación se orientó a perfiles directivos, no a empleados; mientras tanto los administrativos, en su mayoría jóvenes, adoptaron herramientas por su cuenta sin ningún proceso formal. La adopción fue espontánea, no planificada. Es el patrón nacional en miniatura y me animo a decir que es también el patrón sanluiseño.

Cuatro movimientos concretos para una pyme de acá. Capacitar por puesto y no por herramienta: a un administrativo no le sirve un curso de IA, le sirve ver cómo se resuelve con IA la tarea que hace todos los martes. Empezar por administración y comercial, donde el retorno aparece primero. Escribir tres reglas mínimas sobre qué información puede salir de la empresa y cuál no —el 72,5% de las pymes argentinas opera sin ninguna pauta, y eso no es libertad, es exposición—. Y medir algo, aunque sea mal, por ejemplo horas ahorradas en una tarea concreta. El 57% no mide nada, y sin medición no hay forma de saber qué escalar.

Los obstáculos, y cuál es el verdadero de todos ellos

Los tres más mencionados son falta de experiencia (46,2%), falta de personal calificado (42,2%) y desconocimiento general sobre IA (39,2%). Recién después aparecen los costos altos (29,2%). Pero el dato que ordena todo es otro: entre las empresas que no usan IA ni planean hacerlo, la barrera más elegida es que "la IA no es útil o necesaria para su actividad", con el 66,2%. Entre las que ya adoptaron, esa misma percepción cae al 13,5%.

Leámoslo despacio, porque es la conclusión. El principal obstáculo para la adopción de IA en las pymes argentinas no es el dinero, ni la conectividad, ni la falta de herramientas. Es la convicción, sostenida por dos de cada tres empresas no adoptantes, de que esto no es para ellas. Y esa convicción se disuelve en el momento exacto en que la empresa prueba.

En San Luis tenemos un entramado pyme de vasta trayectoria y universidades que brindan profesionales al mercado. Lo que falta no es infraestructura ni talento. Falta traducción: tomar conciencia como empresario, profesional, trabajador o emprendedor sanluisense de que la adopción de la IA sirve. Ese es el trabajo pendiente, y no lo va a hacer la tecnología por sí sola.



<https://forms.gle/1vVGCNvC8sPTtU2k6>



Fuente: Avenburg A., Santolaria M., Vezzato J. M. e Ibarra N. (2026), "Encuesta nacional sobre adopción de IA en Pequeñas y Medianas Empresas de la Argentina", nadIA (Fundar y CEPE Di Tella), con relevamiento de la Fundación Observatorio PyME y apoyo del BID.

Creamos en la Universidad, crecemos en comunidad: conocé la OPI



Abg. Cesar Ismael Bertrés

Todos los días, en nuestra Universidad, alguien escribe, investiga, diseña, desarrolla o encuentra una nueva manera de resolver un problema. Una docente prepara un material de enseñanza; un estudiante elabora su trabajo final; un equipo produce un programa de computación; un grupo de investigación obtiene resultados que podrían tener una aplicación concreta. Detrás de esas producciones hay tiempo, formación, recursos y esfuerzo compartido.

Sin embargo, no siempre sabemos qué derechos pueden existir sobre lo que creamos, cómo reconocer la participación de quienes intervienen o qué debemos considerar antes de publicar, compartir o acordar su utilización.

Para acompañar estas inquietudes existe la **Oficina de Propiedad Intelectual (OPI) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis**, un espacio de asesoramiento, formación y gestión al servicio de la comunidad universitaria. Su tarea permite acercar herramientas especializadas a quienes generan conocimiento en las distintas áreas de nuestra institución. (fcejs.unsl.edu.ar)

Desde la OPI queremos fortalecer ese vínculo y acercarnos a las aulas, los equipos de investigación y los espacios de trabajo. El primer paso es que cada integrante de la Universidad sepa que puede consultar y encuentre un lugar donde comenzar.

La propiedad intelectual está cerca

La expresión “propiedad intelectual” puede parecer distante de nuestras actividades cotidianas. Sin embargo, comprende derechos relacionados con muchas de las producciones que se generan en la vida universitaria.

Dentro de este campo, el derecho de autor protege obras literarias, científicas, artísticas y didácticas, entre otras. Un texto académico, una fotografía original, un audiovisual educativo o un programa de computación pueden estar comprendidos en esa protección. Una distinción fundamental es que el derecho de autor protege la forma en que se expresan las ideas, y no las ideas en sí mismas. ([Ley simple](#))

La propiedad industrial, por su parte, incluye herramientas como las patentes, las marcas y los modelos y diseños industriales. Cada figura tiene una finalidad y requisitos propios: una marca permite distinguir productos o servicios, mientras que una patente puede proteger una invención que reúna las condiciones exigidas por la legislación. ([argentina.gob.ar](#))

Conocer estas diferencias ayuda a formular una pregunta inicial: ¿qué estamos produciendo y qué herramientas podrían resultar adecuadas para acompañar su desarrollo?

Una oficina para orientar y acompañar

La OPI asesora sobre el valor potencial de los conocimientos científicos y técnicos y las posibilidades de protegerlos. También brinda capacitaciones y gestiona trámites relacionados con derechos de autor y propiedad industrial.

Su actuación comprende el depósito y registro de obras ante la Dirección Nacional del Derecho de Autor, las gestiones ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y cuestiones vinculadas con licencias y cesiones de derechos. ([Oficina de Propiedad Intelectual](#))

Estas funciones adquieren sentido frente a situaciones concretas. Quien prepara una publicación puede necesitar orientación sobre las condiciones que propone una editorial. Quien desarrolla un software puede preguntarse cómo protegerlo y bajo qué términos permitir su uso. Un equipo que trabaja con otra

institución puede necesitar precisar qué aportará cada parte y cómo se utilizarán los resultados.

Nuestro propósito es ayudar a transformar esas preguntas en decisiones informadas. Para ello, es necesario conocer cada producción, su contexto y las personas e instituciones involucradas.

Consultar a tiempo también forma parte del proyecto

Muchas inquietudes aparecen cuando el trabajo ya está terminado, se ha publicado o existe un acuerdo firmado. Por eso, proponemos incorporar la consulta sobre propiedad intelectual desde las primeras etapas de los proyectos.

Esto resulta especialmente relevante cuando una investigación podría dar lugar a una invención. La divulgación de información técnica antes de evaluar su protección puede afectar las posibilidades de obtener una patente. Aunque la legislación argentina contempla determinados supuestos de divulgación previa, conviene analizar la situación antes de presentar resultados en congresos, publicaciones o exposiciones. (Argentina.gob.ar)

Consultar tempranamente permite planificar qué información compartir, en qué momento y bajo qué condiciones. También ayuda a ordenar la documentación del trabajo y a conversar sobre responsabilidades, aportes y expectativas.

No hace falta llegar con todos los aspectos resueltos. Una descripción del proyecto y una pregunta concreta pueden ser suficientes para iniciar el intercambio.

Reconocer a quienes crean

La producción universitaria suele ser colectiva. Docentes, investigadores, estudiantes, becarios y personal no docente pueden realizar contribuciones diferentes a un mismo desarrollo.

Esa diversidad vuelve importante registrar los aportes y conversar sobre el reconocimiento que corresponde a cada participación. También exige distinguir

la autoría de una obra de la titularidad de los derechos que permiten utilizarla o explotarla, cuestiones que requieren considerar las normas y los acuerdos aplicables.

Imaginemos un material educativo elaborado por varias personas que luego se incorpora a una plataforma, o una aplicación desarrollada dentro de un proyecto institucional. Preguntarse quiénes participaron, qué recursos se utilizaron y qué compromisos se asumieron ayuda a comprender cómo gestionar esos resultados.

Desde la coordinación de la OPI buscamos promover estas conversaciones como parte del trabajo universitario. La claridad en los acuerdos favorece la colaboración y permite construir relaciones de confianza.

Compartir conocimiento con decisiones informadas

La Universidad tiene un compromiso fundamental con la circulación del conocimiento. En ese marco, gestionar la propiedad intelectual también implica pensar cómo facilitar el acceso y la utilización de las producciones académicas.

El material de aproximación teórica que acompaña esta reflexión destaca la relación entre derechos de autor, acceso abierto y licencias. Estas herramientas permiten establecer condiciones para compartir las obras y orientar a quienes desean utilizarlas.

Para quienes enseñamos, investigamos o publicamos, esto plantea decisiones cotidianas: qué versión de un trabajo podemos difundir, qué permisos necesitamos para incorporar contenidos ajenos o qué usos queremos autorizar sobre nuestras propias producciones.

Abordar estas preguntas permite que el conocimiento circule con mayor claridad, respetando los derechos involucrados y los compromisos institucionales.

Un puente hacia la comunidad

El conocimiento universitario puede aportar soluciones a necesidades sociales, culturales y productivas. Para que ese aporte se concrete, es importante acompañar el recorrido que conecta una creación con las personas y organizaciones que podrían utilizarla.

La gestión de la propiedad intelectual contribuye a ese proceso al ordenar derechos, condiciones de uso y responsabilidades. Desde la OPI queremos fortalecer esta perspectiva y colaborar con los espacios universitarios que trabajan en la vinculación con la comunidad.

Invitamos a docentes, investigadores, estudiantes, becarios y personal no docente a acercar sus consultas. Puede tratarse de una obra terminada, un desarrollo en marcha o una inquietud surgida durante una actividad académica.

La información institucional y el formulario de consulta están disponibles en opi.fcejs.uns

Queremos que cada producción encuentre orientación y que quienes la hacen posible sepan que cuentan con acompañamiento institucional. La invitación es a acercarse: conocer lo que estamos creando es el primer paso para reconocerlo, cuidarlo y proyectarlo hacia la comunidad.

